

# La prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas es mi cuento...



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

3. Como complemento a la canalización, por parte de la coordinación u orientación escolar del colegio se elabora un “*Contrato Pedagógico*” con el estudiante para realizar un seguimiento a los compromisos establecidos con el estudiante, inicialmente cada 15 días y después cada mes.

4. En cumplimiento de lo anterior, en las reuniones programadas en el contrato pedagógico se realiza el *Acta de Seguimiento* para verificar el cumplimiento de compromisos de los estudiantes, cuidadores adultos, docentes de apoyo y orientación escolar.

5. Una vez se compruebe el cumplimiento de lo acordado, se elabora *Acta de Cierre* por parte de orientación escolar.

6. Si por algún motivo los cuidadores adultos o los estudiantes no cumplen algunos de los compromisos, se canaliza el caso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Es importante retomar actas de seguimiento hasta lograr el cumplimiento de compromisos.

Mayor información:

Oficina de Salud al Colegio.

Teléfono: 324 1000 Ext 3126

DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL - SED.

[www.redacademica.edu.co/saludalcolegio](http://www.redacademica.edu.co/saludalcolegio)

[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)

- **Académicos:** pérdida del año escolar, expulsión de colegios, pasar a colegios de nivelación, deserción escolar.
- **Familiares:** conflictos con cuidadores adultos que le exigen, manipulaciones para lograr salidas, dinero o ingesta de sustancias en su propia casa.

✓ Justificaciones externas para ingesta: tengo problemas familiares, no me apoyan, me critican por mis amistades, etc.

¿Cuáles son los pasos a seguir cuando el estudiante reconoce, se le encuentran o identifica el consumo de

\*Esta ruta es resultado del convenio 1939 de 2010, desarrollado entre la SED y la Fundación Prever.

1. Desde la coordinación u orientación escolar del colegio, realizar una reunión con estudiante(s) identificado(s) y elaborar una *Acta de Notificación*. Se incluyen firmas de testigos como docentes, estudiante(s) involucrado(s), coordinador(a) y orientador(a).

2. En reunión con cuidadores adultos se elabora una *Acta Ampliada* a la de Notificación en la que se determina la acción a seguir, teniendo en cuenta el historial del estudiante y problemáticas anexas a la situación.



## ¿Cuáles son las Sustancias Psicoactivas?

Las sustancias psicoactivas (SPA) se clasifican en: sustancias lícitas como el alcohol y el tabaco, y sustancias ilícitas como la marihuana y la cocaína, entre otras.

## ¿Para qué prevenir el consumo de SPA en los Colegios?

El objetivo de los colegios del Distrito al realizar actividades sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas es lograr que niños, niñas y jóvenes de los colegios del Distrito aprendan a enfrentar situaciones asociadas al consumo, desarrollen habilidades para la vida y promuevan escenarios libres del consumo de alcohol y tabaco, mediante la ejecución de estrategias pedagógicas y formativas orientadas a dicha prevención.

## Posibles Tipos de Consumo de SPA

Es posible identificar estudiantes que usan sustancias psicoactivas a través de ciertos comportamientos típicos, aunque se necesita identificar más de un comportamiento para asegurar que un estudiante presenta una situación de ingesta de sustancias psicoactivas:

**"Existen diferentes etapas que se van convirtiendo en problema a medida que aumenta la presencia de ciertos comportamientos: la frecuencia de consumo, la interacción con redes sociales consumidoras, asistencia a sitios de riesgo para consumo, permisividad social y familiar para la ingesta, entre otros. No basta una sola variable, se necesita identificar por lo menos tres de las anteriores."**



## ¿Cómo identificar consumidores y usuarios de SPA?

Los consumidores se identifican por:

- ✓ Consumir por pauta cultural o familiar en encuentros sociales.
- ✓ Consumir por presión social.
- ✓ No invertir dinero en el consumo.
- ✓ Mantener actividades recreativas sin ingesta de ninguna sustancia.

El uso de SPA se clasifica en cuatro momentos, antes de empezar a considerarse como una situación adictiva: experimental, recreativo, cultural, e indebido y problemático.

### El uso experimental se caracteriza por:

- ✓ Desear experimentar efectos de alguna sustancia específica.
- ✓ Percibir sólo beneficios de la sustancia.
- ✓ Interactuar con diferentes grupos para consumir sustancia: familia o en ambiente social.

### El uso recreativo se reconoce por:

- ✓ Contar con grupo social o "Combo" entre 5 a 15 ó más personas para ingerir sustancias.
- ✓ Ampliar los momentos para ingesta, tales como fiestas, paseos, encuentros en parques.

- ✓ Aportar parte del dinero personal para adquirir y garantizar la ingesta de sustancias.

- ✓ Presentar primeros usos intencionales y no controlados de sustancias.

### El uso cultural se determina por:

- ✓ Contar con micro grupo o "parche" entre 3 a 5 personas para consumir sustancias.
- ✓ Comprar sustancias en compañía y conocer sitios, expendedores y formas de consumo.
- ✓ Tener justificaciones culturales para la ingesta: "eso no es problema", "es para socializar", "es para recrearse", entre otras.

- ✓ Portar sustancias para autodosificación.

- ✓ Ver exclusivamente los beneficios de la ingesta en pequeños grupos o a solas.

### El uso indebido o problemático se identifica por:

- ✓ Interactuar con micro grupos para diferentes ingestas de sustancias lícitas e ilícitas.
- ✓ Comprar por sí solo la sustancia más importante.
- ✓ Poseer diversas formas de ingesta y moverse con diferentes grupos de consumo. No con todos las mismas sustancias.
- ✓ Aparecen los primeros problemas asociados a la ingesta abusiva:  
Académicos  
Familiares